



# Superintendencia de Notariado y Registro

OCIG- 251

Bogotá, 30 de septiembre de 2024

SNR2024IE016813

Doctor

**ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO**

Superintendente de Notariado y Registro

Bogotá

**Asunto:** Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable Primer semestre de 2024

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

Conforme al Plan de Auditoría, vigencia 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, la Oficina de Control Interno de Gestión, remite el informe de la referencia, correspondiente a primer semestre de la vigencia 2024.

Este mismo informe, será remitido a los líderes de los procesos involucrados en el proceso contable, con el fin de que formulen las acciones de mejora correspondiente, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento "Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento", adscrito al Macroproceso Control de la Gestión Institucional de la Oficina Asesora de Planeación.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra disposición para brindar asesoría y acompañamiento en el momento que sea requerido.

Cordialmente,

**MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS**

**Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.**

Transcriptor: Sandra Milena Martínez Romero - Germán Arias Arenas

Copia: Dr. William Pérez Castañeda – Secretario General  
Dr. Daniel Fernando Cruz González – Director Administrativo y Financiero  
Dra. Yolanda Rodríguez Roldán- Jefe Grupo de Contabilidad  
Dra. María Antonia Calderón - Coordinadora Tesorería  
Dra. Reyna Shajira Badel - Administración Pensional  
Dra. Magaly Caicedo –Grupo de infraestructura  
Dr. José Daniel Jutinico – Grupo de Recaudo y Subsidios Notariales  
Dr. Jullhember Campo Gutiérrez – Grupo de Servicios Administrativos  
Dr. Mauricio Alejandro Rodríguez González – Jefe Oficina Asesora de Planeación



# Superintendencia de Notariado y Registro

## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, PRIMER SEMESTRE 2024.

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable" respecto a su artículo Número tres (3) llevó a cabo la evaluación de la efectividad del control interno contable de la entidad, con el fin de determinar si la información financiera cuenta con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco normativo para entidades de gobierno.

El control interno contable es el proceso, que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control interno y verificación de las actividades propias del proceso contable.

### OBJETIVO

Efectuar seguimiento y evaluar la existencia, aplicación y efectividad del control interno contable de la Superintendencia de Notariado y Registro en el primer semestre de 2024, verificando si la información financiera cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

### MARCO NORMATIVO

Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, por el cual determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.



## Superintendencia de Notariado y Registro

Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, por la se establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad.

Resolución 357 de 2008 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.

Artículo 34 ley 734 de 2002, numeral 31, por el cual se establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno.

Manual de Políticas Contables Versión 11 del 20 de mayo de 2024 de la SNR

Manual de Políticas de Operación Versión 12 del 20 de mayo de 2024 de la SNR

### ALCANCE

Realizar valoración cualitativa, el control interno contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a primer semestre de la vigencia 2024, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de entidades de gobierno, las etapas del proceso contable y la gestión del riesgo contable, en donde se evaluarán algunas cuentas del balance, tomando como base la información que proveen hacia contabilidad los procesos transversales, con el fin de verificar la existencia de controles y su efectividad, ya que son ellos el insumo de la información financiera de la entidad.

Establecer las fortalezas y debilidades del control interno contable y los avances respecto a las recomendaciones de las evaluaciones anteriores, para mejorar el proceso contable de la entidad.

Evaluar la efectividad de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento vigentes, con respecto a los hallazgos identificados como resultado de los seguimientos y las auditorías realizadas por la CGR y la Oficina de Control Interno, asociados al objetivo de este Informe.

Evaluar los riesgos, diseño, ejecución y efectividad de los controles que se encuentren implementados por las áreas asociadas al Proceso contable de acuerdo con la muestra de cuentas a evaluar.

Evaluar las actividades o funciones establecidas en el Mapa de Aseguramiento vigente, a cargo de las áreas proveedoras de información, que se encuentren directamente relacionadas con el Proceso de Contabilidad de la Entidad de acuerdo con la muestra de cuentas a evaluar.

Confirmar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de contabilidad pública y que garanticen la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios de la información.



# Superintendencia de Notariado y Registro

## METODOLOGIA

Para el ejercicio de evaluación independiente al Sistema de Control Interno Contable de la SNR, la oficina de Control Interno de Gestión, solicitó información pertinente a las cuentas de la muestra a evaluar, realizando diferentes mesas de trabajo con los proveedores de la información, con el objeto de dar trazabilidad a las mismas.

Adicionalmente tuvo en cuenta los siguientes insumos:

El Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2023

Las Políticas Contables de la SNR versión 11, de mayo 20 de 2024

Las Políticas de Operación de la SNR versión 12, de mayo de 2024

Los planes de mejoramiento de la CGR

El plan de mejoramiento institucional

Mapa de Aseguramiento 2024

Mapa de Riesgos 2024

Las evidencias físicas, e inspección a las actividades ejecutadas por los funcionarios responsables del proceso.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable se efectuó con base en los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2016

Los análisis y revisiones efectuadas se realizaron de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y sobre la base de pruebas selectivas; por lo anterior, no se pueden identificar todas las deficiencias de control que pudieren existir en los diferentes procesos de la Entidad; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas.

### 1.- MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE:

La Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial; según Decreto 2723 del 29 de enero del 2014, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objetivo corresponde a la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.

La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006, adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de la Contabilidad Pública, de manera que la información contable que los estados financieros revelen sea en forma fidedigna y conforme a la realidad económica, financiera y patrimonial de los entes públicos. En este contexto, la Superintendencia de Notariado y Registro mediante el Manual de Política Contable - Versión 11 de 2024 y el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso contable - Versión 12 de 2024, las cuales facilitan la ejecución del proceso, con el fin de asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios de la Información.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### 2.- DESARROLLO INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024

Los resultados cuantitativos se realizaron, tomando como base la formulación de alguna de las preguntas relacionadas con criterios de control determinadas en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, según Res 193 de 2016 así:

**Políticas contables: Definición, socialización con el personal involucrado, aplicación, correspondencia con la naturaleza y la actividad de la entidad y orientación por la representación fiel de la información.**

La Superintendencia de Notariado y Registro, cuenta con el Manual de Políticas Contables, versión 11 del 20 de mayo de 2024, diseñado para determinar el tratamiento de cada cuenta de importancia relativa que integran los estados financieros, el cual se actualiza permanentemente según los lineamientos de la Contaduría General de la Nación o por recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

La SNR, también cuenta, con el Manual de Políticas de Operación relacionado con el proceso contable versión, número 12 de mayo 20 de 2024, cuyo objetivo consiste en facilitar la identificación y ejecución del proceso contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, asegurando el flujo de la información hacia el área contable, mediante la incorporación de la totalidad de los hechos económicos realizados por todas las áreas de la Entidad

Las políticas contables contemplan las bases para la preparación de los estados financieros. Además, para cada cuenta contable, se definen objetivos, alcance, reconocimiento, medición inicial y posterior.

Las políticas de la SNR responden al marco normativo para entidades de gobierno y se encuentran acorde con la naturaleza y actividad de la entidad; el fin de estas políticas, se orientan a garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contaduría.

Tanto las políticas de operación como las contables se encuentran a disposición de los usuarios de la información en la página web de la entidad, en su enlace de transparencia y acceso a la información pública.

En cuanto a las socializaciones efectuadas en el primer semestre de 2024, con las áreas proveedoras de la información y los funcionarios que intervienen en el proceso contable, se evidenció socialización sobre las actualizaciones de las políticas contables y de operación, el día 14 de junio.



## Superintendencia de Notariado y Registro

**Instrumentos para el seguimiento a planes de Mejoramiento: Diseño, socialización con los responsables y personal involucrado en el Proceso Contable, monitoreo de cumplimiento.**

La Superintendencia de Notariado y Registro, cuenta con el procedimiento Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento para medir la eficacia y efectividad de los hallazgos producto de las auditorías internas, evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable, seguimiento presupuestal entre otros; también se efectúa seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito, producto de los informes de seguimientos y auditorías realizados por la Oficina de Control Interno y los organismos de control.

Sin embargo, conforme a la evaluación de los planes de mejoramiento institucional y suscrito con la CGR con corte a junio 30 se encuentran hallazgos considerados como inefectivos y/o acciones sin reformular, como se plasmó en el *"informe de seguimiento al plan de mejoramiento institucional primer semestre 2024"*, remitido a los líderes de procesos mediante oficio SNR2024IE014354, de fecha 29 de agosto de 2024; para lo cual se recomienda realizar las actividades pertinentes con el fin de lograr el cierre efectivo de los hallazgos fortaleciendo el análisis causa raíz de los hallazgos identificados y evitar la recurrencia de las situaciones que los generan.

**Política que facilite el Flujo de información: Instrumento diseñado, socialización, identificación de documentos idóneos para informar al área Contable, existencia de procedimientos internos documentados que faciliten su aplicación.**

La Entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación, versión No. 12 del 20 de mayo de 2024, cuyo objetivo es facilitar la identificación y ejecución del proceso contable, asegurando el flujo de la información hacia el área contable mediante la incorporación de la totalidad de los hechos económicos realizados por todas las áreas de la SNR, adicionalmente cuenta con diferentes procedimientos en donde se reflejan las actividades, responsables y control de registros.

En el Manual de Políticas de Operación, se describen las actividades a realizar por cada proveedor de información hacia el área contable, determinando los reportes o acciones a efectuar; también se cuenta con el Manual de Políticas Contables versión 11 del 20 de mayo de 2024, en donde se aprecia la dinámica de reconocimiento, y medición para cada cuenta contable.

En el enlace de transparencia de acceso a los usuarios de la información, se encuentra el Sistema Integrado de Gestión en donde se observan los mapas y cartas descriptivas de los procesos; es allí donde se evidencia que todos los procesos cuentan con procedimientos, formatos, caracterizaciones, manuales, guías e instructivos que facilitan el ciclo de las actividades propias de cada área y así mismo las actividades o productos que se deben suministrar al área contable.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### Identificación de bienes físicos en forma individualizada: Implementación de Política o instrumento, socialización y verificación de la individualización.

Se revisó la base de datos de la propiedad planta y equipo, suministrada por el Grupo de Servicios administrativos, evidenciando que la totalidad de los bienes se encuentran individualizados mediante la asignación de número de placa.

La SNR cuenta con la Guía de manejo administrativo del almacén Versión 02 de fecha 16 de septiembre de 2024, procedimiento de control de inventario individual versión 03 del 30 de abril de 2024 y guía para el Control de Inventario versión 01 del 25 de julio de 2023, la cual contiene los lineamientos para realizar el correcto control de los inventarios.

El sistema utilizado para el manejo de los inventarios es el denominado HGFI-Herramienta de Gestión Financiera Integrada.

No obstante, en el transcurso del levantamiento de esta evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se observó que existen falencias con el suministro de la información de la propiedad planta y equipo, por el manejo de diferentes bases de datos, para lo cual se recomienda efectuar las revisiones pertinentes con las áreas involucradas con la finalidad de garantizar información única y verídica entre los diferentes proveedores de información.

### Conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición

Frente a las conciliaciones el equipo auditor verificó las siguientes conciliaciones:

- **Conciliación de Ingresos:**

En cuanto a los ingresos, la información es alimentada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), mediante el módulo de ingreso en donde se clasifican los mismos de acuerdo con el tipo de recaudo, tomando como base los registros generados por los sistemas misionales SIR y FOLIO.

Una vez cerrado el periodo se llevan a cabo las conciliaciones mensualmente, evidenciando con corte a junio de 2024 la siguiente información del grupo contable con la tesorería así:

CONCEPTO	VALOR MISIONALES	VALOR ESTADOS FINANCIEROS	DIFERENCIA
Ingresos De derechos de Registro	695.604.737.211	696.100.810.167	496.072.956



### Superintendencia de Notariado y Registro

<b>Ingresos Conservación documental</b>	13.909.974.650	13.614.031.398	295.93.252
<b>Ingresos CTL</b>	98.152.518.360	96.407.937.143	1.744.581.217
<b>TOTAL</b>	<b>807.667.230.221</b>	<b>806.122.778.708</b>	<b>1.630.366.463</b>

FUENTE: Información tomada del formato conciliación Ingresos

En donde el grupo auditor de la OCIG, realizó la trazabilidad de la información generada por los sistemas misionales SIR y FOLIO, verificó y constató la información de los estados financieros (SIF Nación), evidenciando que el grupo contable y la tesorería controlan adecuada y acertadamente la información, así mismo efectúan seguimiento constante, en donde cada una de las diferencias son justificadas, depuradas e informadas a la Dirección Administrativa y Financiera para su conocimiento y fines pertinentes, que con corte a junio se dio conocer mediante oficio SNR2024IE012685 del 5 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia que desde la OTI den solución definitiva a las causas que generan los errores de "Time Out", en los sistemas SIR y Folio. Como se observó en el oficio en mención, que con corte a junio no ha sido posible encontrar la diferencia de \$986.361.417 a pesar de haberse realizado mesas de trabajo con las áreas involucradas.

- **Conciliación de Construcciones en curso:**

Respecto a este rubro se evidenció conciliación con corte a junio de 2024, reflejando las siguientes:

CONCEPTO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR DETERIORADO
Miraflores	244.139.559	244.139.559
Anserma	186.955.952	186.955.952
Garagoa	54.180.000	54.180.000
Nuquí	13.000.000	13.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>498.275.511</b>	<b>498.275.511</b>

En donde se observa que, pese a la existencia de conciliaciones mensuales, las construcciones se encuentran deterioradas al 100% por tanto es indispensable adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo la puesta en funcionamiento o al servicio del inmueble o dar de baja si no vana aprestar ningún beneficio futuro.



## Superintendencia de Notariado y Registro

SECRETARÍA

- **Conciliación de Inmuebles:**

Se observó la respectiva conciliación mensual de los inmuebles, en donde con corte a 30 de junio de 2024, no se evidenciaron diferencias y los saldos son los siguientes:

CONCEPTO	CUENTA	VALOR
TERRENO	160501001	33.790.235.926
EDIFICACION	164002001	116.923.891.179
GARAJES	164017001	905.020.000
BODEGA	164018001	2.416.916.700
	<b>TOTAL, PPYE EN USO</b>	<b>154.036.063.804</b>

CONCEPTO	CUENTA	VALOR
1637 TERRENOS	163701001	75.806.560.100
1637 EDIFICACIONES	163703002	6.612.834.629
1637 LOCALES	163703004	5.609.115.099
1637 BODEGAS	163703016	8.842.942.057
	<b>PPYE NO EXPLOTADOS</b>	<b>96.871.451.885</b>

No obstante, recomendamos realizar seguimiento a los bienes no explotados, puesto que es clave conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de estos recursos, lo cual genera la confiabilidad de la información contenida en los Estados Financieros.

### Guía, lineamientos e instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera: Diseño, socialización y verificación de su cumplimiento.

Una vez consultados los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de los Estados Financieros, observamos que la SNR dio cumplimiento a la presentación oportuna de la categoría información contable pública-convergencia transmitida a través del CHIP, de la contaduría así:



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Madurez e Información Pública - CHIP a fecha 26 de julio de 2024, hora 16:15:01 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Notariado y Registro
Estado	ACTIVO
Nit	899999007-0
Representante Legal Actual	RODOLFO RODRIGUEZ REINOSO
Código SCG	260000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACION DE CATEGORIAS

INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	382	Entre - Marzo	30/04/2024	26-Jul-24 16:05:07	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	382	Abril - Junio	31/07/2024	26-Jul-24 12:28:53	Aceptado	OPORTUNO



## Superintendencia de Notariado y Registro

### **Directrices, procedimientos, guías o lineamientos para la realización periódica de inventarios y cruces de información que permitan verificar la existencia de activos y pasivos.**

En cuanto a realización periódica de inventarios de propiedad planta y equipo se evidenció el Manual de Políticas de Operación en su numeral 7 denominado Políticas De Operación Generales Y Por Áreas Proveedoras Que Intervienen En el Suministro de información, Literal m Grupo de Servicios Administrativos, describe actividades como : mínimo una vez en el periodo contable, el Grupo de servicios administrativos deberá revisar y evaluar las estimaciones contables relacionadas a los bienes muebles, donde se analizará la vida útil, valor residual (en caso de que se considere), deterioro y método de depreciación, emitiendo una certificación; es necesario efectuar anualmente la evaluación de indicios de deterioro de valor de los bienes muebles materiales, para lo cual se identificará indicadores internos y externos de pérdida de valor como se determinan en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en caso de existir indicios de deterioro debe evaluar el valor o servicio recuperables; antes de finalizar la vigencia del año, el Grupo de servicios administrativos levantará el inventario de los bienes muebles de la entidad (Propios y entregados en comodato), utilizados para la operación de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Central y seguimiento Nacional.

Para llevar a cabo la jornada de inventarios de la Propiedad Planta y Equipo de la SNR, la Secretaria General de la SNR, mediante circular anual dirigida a los superintendentes delegados, directores regionales, jefes de oficina, registradores de instrumentos públicos, coordinadores de grupo, servidores públicos encargados de actividades relacionadas con almacén e inventarios, funcionarios y contratistas de la SNR, fija los lineamientos de verificación e individualización de inventarios físicos de la propiedad planta y equipo y consumo controlado de cada vigencia. Que según lo indagado con corte al 30 de junio de la presente vigencia no se ha emitido, en donde el Grupo de Servicios Administrativos menciona que "el equipo encargado de la gestión de inventarios está actualmente en procesos de reunir la información pertinente. Este esfuerzo es crucial para garantizar que todas las bajas se realicen de acuerdo con las normativas establecidas, lo que contribuirá a la transparencia y eficacia de nuestras operaciones".

En cuanto a cruces de información en el Manual de Políticas de Operación, se encuentran descritos los lineamientos para el cruce de información y adicionalmente cuentan con los formatos codificados de las conciliaciones con las diferentes áreas proveedoras.



## Superintendencia de Notariado y Registro

**Directrices para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas: instrumento para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.**

El Manual de Políticas Contables y el de Operación, describe las actividades o directrices para realizar depuración en las cuentas contables, donde se establece la responsabilidad de estos en el manejo de un correcto flujo de información que refleje la realidad financiera de la entidad.

Las depuraciones de las cuentas se presentan ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se acogen sus recomendaciones.

Para el primer semestre de la presente vigencia, se evidenciaron las siguientes reuniones de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

ACTA N°	FECHA	ORDEN DEL DIA
001 ordinaria	21/03/24	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 con el fin de fortalecer el sistema de Control Interno Contable en cuanto a: Gestión de cada área proveedora de la información. Constitución de Títulos Aplicación de la política Costo Beneficio definida por la OAJ en las políticas de Operación de la SNR</li></ul>
002 ordinaria	20/05/24	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento compromisos Acta 001</li><li>Actualización de políticas</li><li>Presentación informe de Ingresos Aplicativos Misiones Vs. Estados Financieros a 31 de marzo de 2024</li></ul>

Fuente: Elaboración propia OCI

Respecto al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, la SNR ha venido realizando permanente depuración de las cuentas más relevantes, desarrollando actividades tendientes a la mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, en donde se han realizado comités de cartera con el objeto de recomendar al Superintendente la baja de la cartera.

Para el primer semestre de la presente vigencia, se evidenciaron las siguientes reuniones de Comité De Cartera:

ACTA N°	FECHA	ORDEN DEL DIA
001 ordinaria	23/05/2024	Presentación fichas técnicas para recomendar baja de cartera por viáticos, recaudos registrales y cuotas partes pensionales
002 ordinaria	16/09/2024	Presentación a los miembros del comité fichas técnica para recomendar baja de cuentas de cartera de vivienda y de cuotas partes pensionales

Fuente: Elaboración propia OCI



## Superintendencia de Notariado y Registro

### **Individualización de Derechos y obligaciones: Cumplimiento de la actividad, medición y baja de cuentas a partir de la misma individualización**

Los derechos y obligaciones se registran a nivel de terceros, conforme a la parametrización del Aplicativo SIIF Nación II, permitiendo la generación de reportes detallados por tercero.

La medición inicial, posterior y la baja de las cuentas se encuentran estipuladas en el manual de políticas contables, en donde se fijan las reglas y procedimientos específicos adoptados por la Superintendencia de Notariado y Registro, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las transacciones, operaciones y hechos económicos en la elaboración y presentación de los estados financieros bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

### **Identificación de hechos económicos con base en el marco normativo aplicable: Aplicación de los criterios para su reconocimiento.**

La SNR, reconoce los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, incorpora, en los estados financieros la información que genera flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, y son susceptibles de medición monetaria fiable. El reconocimiento implica la identificación, clasificación, medición y registro.

### **Actualización Catálogo de Cuentas: Aplicación a través de su versión vigente del Marco normativo aplicable a la Entidad, periodicidad de su revisión.**

La entidad aplica la versión actual del catálogo General de cuentas correspondiente al marco normativo para entidades de gobierno, en el entendido que el mismo es actualizado en el aplicativo SIIF Nación II; y atiende las necesidades previstas por las Normas Internacionales.

### **Individualización de los hechos económicos: Cumplimiento de esta actividad a través de los registros según la clasificación correspondiente, aplicando el Marco Normativo.**

La individualización de los hechos económicos se aprecia en la dinámica de cada cuenta, descrita en el manual de políticas contables del proceso contable de la SNR, en donde se indica su reconocimiento, medición inicial y posterior, recalcando que deberán ser reconocidos de forma individual y en concordancia al marco normativo para entidades de gobierno.



## Superintendencia de Notariado y Registro

**Riesgos de índole contable: Mecanismos de identificación y monitoreo de índole contable; evidencia en su aplicación.**

El macroproceso Gestión Financiera, cuenta con 9 riesgos de gestión los cuales 6 son directamente relacionados con el área contable así:

Proceso **Conciliaciones Institucionales**

Proceso **Estados Financieros**

Proceso **Contabilización y generación de obligaciones**

Proceso **Reclasificación y conciliaciones de la retención en la fuente.**

Proceso **Operaciones recíprocas**

Proceso **Contabilización y reconocimiento ley 55/85**

Los tres riesgos restantes corresponden a las áreas transversales así:

Devoluciones de Dinero

Pagos Institucionales

Ejecución Presupuestal

**Probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad por la materialización de Riesgos, análisis y tratamiento adecuado, revisión y actualización periódica, diseño de controles y autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de sus controles**

Los procesos realizan informe de monitoreo cuatrimestral de los riesgos, el cual contempla la siguiente información: Si existen nuevos factores que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proceso, si el riesgo se materializó en el periodo evaluado y si se aplicaron los controles establecidos.

### **3. EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROLES**

Para la evaluación de riesgos y controles de este informe, se verificó la matriz de riesgos vigente del macroproceso de Gestión Financiera, observando la identificación de dos (2) riesgos de gestión, asociados al Sistema de Control Interno Contable, definidos en los procesos de: Estados Financieros, y Operaciones Recíprocas. **(Anexo No. 1- Formato Análisis y Evaluación de Riesgos)**

A continuación, se presenta el análisis realizado a cada uno de los riesgos identificados en cada proceso:



## Superintendencia de Notariado y Registro

### Proceso Estados Financieros

**Nombre del riesgo:** *"Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La información financiera generada por los aplicativos misionales y la herramienta (HFIG) que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la Propiedad Planta Y Equipo en la SNR"*

**Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** Se evidenció que el riesgo se encuentra asociado al objetivo del Proceso, por cuanto los datos mensuales que genera la herramienta HFIG, corresponden al suministro de información para la elaboración de los comprobantes contables de depreciación, que alimentan el movimiento contable, el cual se encuentra inmerso en los estados financieros.

**Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** El proceso de Estados financieros tiene formuladas seis (6) causas y seis (6) controles,

Los controles establecidos en el procedimiento contribuyen a mitigar el riesgo, la probabilidad de que ocurra es baja. Si se materializa el impacto sería moderado.

**Monitoreo riesgo:** A partir de la evaluación realizada, no se evidenciaron nuevos riesgos para el proceso Estados Financieros.

### Monitoreo la materialización del riesgo:

Al cierre mensual se revisan que las cuentas contables se encuentren reflejando la verdadera situación financiera de la entidad, a través del reporte Consulta y Saldos de Movimientos en el SIIF (formato Excel), su oportunidad, naturaleza, razonabilidad, materialidad, por parte de las Direcciones Regionales y las unidades ejecutoras del SIIF, como evidencia se proyectan los Estados Financieros, de no ser aprobados estos, se realizan los comprobantes contables de ajuste o reclasificación por cada unidad ejecutora.

Pese a que el proceso en sus informes de seguimiento no ha identificado la materialización del riesgo, No obstante lo identificado por el auditor, a través del levantamiento del informe de Control Interno Contable, es que se debe efectuar revisión de los riesgos de índole contable de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 3.1 "Gestión del Riesgo" del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".

**Monitoreo de controles:** Las actividades de control establecidas en la matriz de este riesgo son: *"Verificación información Contable, Revisar Cierre Contable, Revisar movimientos de los códigos contables, Revisar variaciones, Revisar notas de los estados financieros y Revisar el cumplimiento de las políticas y guía de usuarios por el Registrador de Usuarios SIIF"*. Controles que tienen definidos los responsables de llevar a cabo la actividad, su periodicidad, el propósito, la forma de efectuar la actividad de control, pero que no fueron cargadas las evidencias de la ejecución de estos.



# Superintendencia de Notariado y Registro

## Proceso Contabilización y Reconocimiento Ley 55/85

**Nombre del riesgo:** "Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La información financiera generada de los hechos económicos relacionados con la ley 55 de 1985 por concepto de tarifas del ejercicio de la función registral".

**Monitoreo a la alineación del riesgo con el Objetivo del proceso:** El objetivo y el riesgo, están enfocados a garantizar que los datos relacionados con la Ley 55 de 1985, sean razonables y confiables en los reportes generados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Hay claridad en la identificación del riesgo, porque está enfocado al concepto de tarifas del ejercicio de la función registral.

**Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** Expresamente en la falta de aplicativos misionales que tengan Inter operatividad con los sistemas de recaudo, sin embargo, los controles establecidos en el procedimiento y las capacitaciones contribuyen a mitigar el riesgo, la probabilidad de que ocurra es baja, si se materializa, el impacto sería moderado y regulado con las sanciones establecidas por los entes de control.

**Monitoreo riesgo:** A partir de la evaluación realizada no se evidenciaron nuevos riesgos para el proceso de Operaciones Recíprocas.

**Monitoreo la materialización del riesgo:** En el formato del procedimiento formulación de riesgos, los responsables, han identificado que el riesgo no se ha materializado. Las variaciones que se han presentado se han mitigado el riesgo de materialización por los controles establecidos en el procedimiento y las capacitaciones, por lo tanto, la probabilidad de que ocurra es baja.

**Monitoreo de controles:** El diseño y la ejecución de los controles son fuertes, porque hay verificación por parte del funcionario encargado del Grupo de Contabilidad y costos, mensualmente que la información suministrada por el grupo de tesorería coincida con los reportes de liquidación de ley 55 para que concuerden con la información contenida en SIIF tanto en lo contable como lo presupuestal, de no concordar se devuelve a tesorería para determinar a qué obedece la diferencia y hacer la respectiva observación. Como evidencia queda el comprobante contable, o en caso de encontrar errores se envían correos electrónicos. Este control se encuentra documentado en el Procedimiento Contabilización y Liquidación de la Ley 55 de 1985.

## 4. MAPA DE ASEGURAMIENTO:

### 4.1. Aspecto clave de Éxito: Información Financiera/Contabilidad/Presentación Estados Financieros.

En cumplimiento a la verificación del mapa de aseguramiento realizado por la segunda línea de defensa asociado al área Contable, se estableció el aspecto clave de éxito denominado: **Información Financiera/Contabilidad/Presentación Estados Financieros**, bajo la responsabilidad de la Coordinación del grupo de Contabilidad, con la siguiente función de aseguramiento o actividad de



# Superintendencia de Notariado y Registro

control: **Realizar seguimiento al sistema de control interno contable de la SNR, incluido el seguimiento al cumplimiento de las políticas contables y de operación.**

El atributo de la función de aseguramiento o actividad de control para la evaluación de confianza definido, es el siguiente: **La Coordinadora del Grupo de Contabilidad realiza semestralmente el seguimiento al Sistema de Control Interno Contable de la SNR, a través de la verificación al Sistema de Control Interno Contable y al cumplimiento de las Políticas Contables y de operación realizado a las áreas proveedoras de información, tomando como base los registros contables de insumo para la preparación de los estados financieros. Esta información será presentada al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para la toma de decisiones y la mejora continua.**

De acuerdo con lo anterior; la Coordinación del grupo de Contabilidad, tomo como aseguramiento las siguientes cuentas como Aspectos Claves de Éxito, los cuales en su consolidado fueron presentados ante el comité Institucional de gestión de desempeño así:

Cuentas Reciprocas

Recursos Entregados En Administración-Convenio ICETEX Fondo 120843

Recursos Entregados En Administración-SCUN

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Recursos Entregados En Administración - FNA Convenio Interadministrativo No. 112 De 2012

Propiedad Planta y Equipo

Una vez evaluados los criterios de la evaluación de la función de aseguramiento para cada uno de estos aspectos claves de éxito, se observa en promedio un nivel de confianza de **alto aseguramiento** así:

ASPECTO CLAVE DE ÉXITO (Programa, Proyecto, Proceso, Sistema, entre otros)	CRITERIOS EVALUADORES DE LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO					NIVEL DE CONFIANZA
	Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento (20%)	Metodología (30%)	Responsable (30%)	Comunicación de resultados (20%)	Total	
INFORMACIÓN FINANCIERA / CONTABILIDAD / PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	4 (promedio)	4,3 (promedio)	5 (promedio)	5 (promedio)	4,6 (promedio)	Alto Aseguramiento
CUENTAS RECIPROCAS	4	4	5	5	4,5	Alto Aseguramiento



## Superintendencia de Notariado y Registro

CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMN CONVENIO ICETEX FONDO 120843	4	4	5	5	4,5	Alto Aseguramiento
CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMN SCUN	4	5	5	5	4,8	Medio Aseguramiento
CUENTA: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4	4	5	5	4,5	Alto Aseguramiento
CUENTA: RECURSOS ENTREGADOS EN ADMN FNA CONVENIO INTERADMINISTRATIV O NO. 112 DE 2012	4	5	5	5	4,8	Alto Aseguramiento
CUENTA: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4	4	5	5	4,5	Medio Aseguramiento

Teniendo en cuenta lo expuesto al inicio de este ítem, en donde mencionamos que el aspecto clave de éxito denominado Información financiera/ Contabilidad/ Presentación estados Financieros, fue desglosado en 5 cuentas específicas y una de cuentas reciprocas, la calificación de la función de aseguramiento promedio fue de 4,6 que corresponde a un nivel de ALTO aseguramiento, obtenido de acuerdo con los siguientes resultados: Objetivo y Alcance: 4, metodología: 4,3, Responsable: 5 y comunicación resultados : 5.

El objetivo y alcance fue calificado en 4, debido a que considerando el universo tan extenso de cuentas que abarcan los estados financieros, y teniendo en cuenta que en el aspecto clave de éxito para la vigencia 2024, solo se tomaron algunas cuentas representativas del activo. No obstante, es claro que el área contable realiza diferentes acciones como conciliaciones con las diferentes áreas que abarcan un sin número de cuentas, se realizan comités de cartera o de sostenibilidad contable, mesas de trabajo; consideramos replantear la función de aseguramiento tendiente a asegurar a nivel general la presentación, contenido, plazos, publicación y revelación de los Estados Financieros, lo anterior teniendo en cuenta la denominación que se le dió a la clave de éxito "*Información Financiera/Contabilidad/Presentación de Estados Financieros*")

Por otra parte, es recomendable que el alcance sea redactado a futuro, puesto que lo evidenciado fue en gran parte una descripción de lo que se realizó. De acuerdo con lo anterior en el alcance de la función de aseguramiento se debe describir el periodo de tiempo en que se va a realizar la actividad



## Superintendencia de Notariado y Registro

de aseguramiento, el lugar, los límites del proceso que se va a asegurar, el periodo de tiempo que se pretende cubrir y los criterios

En cuanto a la metodología se obtuvo una calificación de 4,3, por cuanto al igual que en el alcance se describieron las actividades realizadas y no la metodología que se va a emplear (a futuro) para desarrollar la función de aseguramiento al analizar los datos.

En lo concerniente a responsable se obtuvo calificación de 5, ya que se encuentra claramente definida la responsabilidad bajo la Coordinación del grupo de contabilidad como segunda línea de defensa y los contratistas y/o funcionarios encargados de cada cuenta ya sea con el grupo contable o por parte de las áreas proveedoras.

En cuanto a la calificación de cinco (5) en comunicación de resultados, se evidenció presentación del informe consolidado del mapa de aseguramiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### 5. EVALUACION DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

#### 5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A partir de la revisión de hallazgos vigentes en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se logró identificar la existencia de nueve (9) hallazgos, asociados a la muestra de cuentas seleccionadas en esta evaluación.

A continuación, se detalla el pronunciamiento emitido por el equipo auditor con corte a junio 30 de 2024, como resultado del Proceso de Aseguramiento desarrollado y observaciones producto de esta evaluación:

Código del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG 30/06/24	Estado	Responsable
202002	Reformulación: H58. A 31 de diciembre de 2020, se genera una subestimación de \$2.614,1 millones en las Transferencias a entidades beneficiarias de la Ley 55/85 que afecta el saldo de las Transferencias por Pagar registradas al cierre de la vigencia por \$639.550,7 millones y una subestimación de \$1.016,5 millones en los Ingresos de la SNR influyendo en la liquidación de las transferencias	Se cumplieron las acciones propuestas. No obstante, para la OCIG no es posible emitir pronunciamiento de efectividad hasta tanto, no se evalué el impacto del cronograma del proyecto canal REL Híbrido, que contiene actividades para el 2025. Se evaluará con el seguimiento del Sistema CIC 1 y 2 sem de 2024, puesto que persisten las diferencias como se dió a conocer en Comité Sost Contable  Se evidenció un avance significativo por cuanto la entidad se encuentra realizando los pagos de las obligaciones por concepto de ley 55 en el corto plazo, observando que se lleva	EN DESARROLLO	Financieros - Tesorería



## Superintendencia de Notariado y Registro

		<p>a cabo el respectivo seguimiento por parte de los involucrados.</p> <p>Se verificó el saldo con corte a 30 de junio de 2024, el cual corresponde a la suma de \$78.325.013.713, cuenta 240315.</p> <p>De acuerdo con las acciones continua en desarrollo</p>		
202006	<p>H59. Aplicativo SIN Vs Cuentas por Cobrar: A 31 de diciembre de 2020 el Estado Financiero registra un saldo de Cuentas por Cobrar bajo el código 1.3.11.29 - Aporte sobre ingresos brutos de las notarías de \$10.992.741.510. Por su parte el aplicativo SIN registra \$10.920.867.310, lo que genera una diferencia de \$71.874.200.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la acción fue reformulada y reprogramada, no es posible evaluar su efectividad, toda vez que existen acciones en desarrollo al corte del periodo de seguimiento; sin embargo, esta será objeto de revisión y evaluación en el segundo semestre de la vigencia 2024.</p> <p>Se evidenció en estados financieros un saldo de \$0 por concepto de cuentas por cobrar por aportes sobre ingresos brutos de las notarías cta 131129.</p> <p>En cuanto a la información suministrada por la coordinación de recaudos y subsidios notariales quienes operan el sistema SIN, informan que no existe saldo alguno</p>	EN DESARROLLO	Financieros- Recaudo
202101AFE	<p>H64. Fuentes de ingresos de la SNR, objeto de distribución según Ley 55 de 1985 (D) para efectos de la distribución de recursos en las vigencias 2018, 19 y 20, los cálculos se realizaron tomando en consideración únicamente los ingresos provenientes de los derechos de registro dejando de incluir los ingresos por concepto de derechos por otorgamiento de escrituras públicas</p>	<p>No se observó cargue de evidencias, no obstante este hallazgo tiene relación con el hallazgo 202002 y se evaluará con el seguimiento del Sistema CIC 1 y 2 sem de 2024, puesto que persisten las diferencias como se dio a conocer en Comité Sost Contable, celebrado en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Se evidenció un avance significativo por cuanto se evidencian actas de conciliación mensual y se justifican claramente las diferencias las cuales son socializadas a la DAF mediante informe detallado y se efectúa el respectivo seguimiento.</p> <p>De acuerdo con las acciones continua en desarrollo</p>	EN DESARROLLO	Financieros - Grupo de Tesorería
202102AFE	<p>H65. Ingresos Estados Financieros – Recaudos (D): De acuerdo con los soportes suministrados por la SNR de extractos bancarios de ingresos, y al análisis realizado por la CGR de todas las cuentas quedó una diferencia total por \$358.954 millones para las tres vigencias en las cuentas referidas en la tabla 3 del presente hallazgo.</p>	<p>Se cumplieron las acciones propuestas. No obstante, para la OCIG no es posible emitir pronunciamiento de efectividad hasta tanto, no se evalúe el impacto del cronograma del proyecto canal REL Híbrido, que contiene actividades para el 2025. Se evaluará con el seguimiento del Sistema CIC 1 y 2 sem de 2024, puesto que persisten las diferencias como se dio a conocer en Comité Sost Contable</p> <p>Se evidenció un avance significativo por cuanto se evidencian actas de conciliación mensual y se justifican</p>	EN DESARROLLO	Financieros - Tesorería



# Superintendencia de Notariado y Registro

		<p>claramente las diferencias las cuales son socializadas a la DAF mediante informe detallado y se efectúa el respectivo seguimiento.</p> <p>De acuerdo con las acciones continúa en desarrollo</p>		
202104AF	H67. Reciprocidad – Distribución Ley 55 de 1985. Se han realizado pagos rezagados a las entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, esto confirma que las demoras tienen directa relación con las condiciones de reciprocidad pactadas con los Bancos. La SNR no se pronunció en su respuesta sobre lo señalado por la CGR para la vigencia 2018	<p>Durante el primer semestre de 2024, se evidenció soporte que permite establecer el cumplimiento de la acción.</p> <p>Producto de esta evaluación del sistema de control interno contable correspondiente al primer semestre de 2024, se evidenció que la acción fue cumplida, la entidad cuenta con convenio de reciprocidad 063 del 2021 el cual ha permitido cumplir con los pagos a los beneficiarios de la ley 55, los cuales con corte a junio de 2024 no se encuentran rezagados</p> <p><b>Por tanto, se da concepto favorable del cierre del hallazgo, por considerarse Efectivo</b></p>	EFFECTIVO	Financieros
202102	H70. Transferencia Ley 55 de 1985. Incertidumbre por \$1.414.417.164 en las transferencias a entidades beneficiarias de la Ley 55 (código 552390) y en los ingresos de la SNR (cuenta 4110) por valor de \$550.051.119)	<p>Se cumplieron las acciones propuestas. No obstante, para la OCIG no es posible emitir pronunciamiento de efectividad hasta tanto, no se evalúe el impacto del cronograma del proyecto canal REL Híbrido, que contiene actividades para el 2025. Se evaluará con el seguimiento del Sistema CIC 1 y 2 sem de 2024, puesto que persisten las diferencias como se dió a conocer en Comité Sost Contable</p> <p>Producto de esta evaluación del sistema de control interno contable correspondiente al primer semestre de 2024, Se evidenció un avance significativo por cuanto la entidad se encuentra realizando los pagos de las obligaciones por concepto de ley 55 en el corto plazo y realizando las respectivas conciliaciones y justificación de las diferencias.</p> <p>De acuerdo con las acciones continúa en desarrollo</p>	EN DESARROLLO	Financieros - Tesorería
202103	H76. Cuentas por Cobrar – Cuotas partes pensionales (IP) y (D). Las cuentas por cobrar de difícil cobro, presenta saldos por concepto de cuotas partes pensionales por valor de \$5.753.859.483, con antigüedad mayor a 360 días, los cuales se	<p>No se evidenciaron soportes que permitan establecer el cumplimiento de las acciones; sin embargo, se sigue presentando como un hallazgo recurrente en auditoría realizada por la CGR vigencia 2023- Hallazgo 2; Además con pronunciamiento de ineffectividad por parte de este mismo</p>	INEFFECTIVO	Financieros - Administración Pensional



## Superintendencia de Notariado y Registro

	encuentran provisionados al 100%, sin evidenciar una debida gestión de cobro. Disciplinario	organismo, se recomienda reprogramar y reformular las acciones, no se recomienda el cierre  Con corte a junio 30 de 2024 Se evidenció cartera corriente por valor de \$342.179.294 y cartera no corriente y deteriorada por valor de \$4.589.454.617, la cual debe ser producto de saneamiento contable, por tanto, se mantiene INEFECTIVO		
201909	H77. Ingresos recibidos por anticipado – Otras vigencias. Cuenta Otros Pasivos - Ingresos Recibidos por Anticipado detalla ingresos recibidos a 31/12/2019, el 71% corresponden a recaudos efectuados a través de VUR y SUPERGIROS, el 29% viene de vigencias anteriores. Los Ingresos Recibidos por Anticipado de las ORIPS incluyen partidas, que, en su mayoría, datan desde el 2014, 2015 y 2016.	Las acciones no fueron cumplidas, no efectuaron cargue de evidencias; Todas las acciones se encuentran vencidas; no fueron reformuladas; No obstante, al consultar saldos de la cuenta en esta vigencia siguen siendo representativos. La efectividad se realizará a través de la evaluación al sistema de control interno contable vig 2024, no se recomienda el cierre Con corte a junio de 2024, por ingresos recibidos por anticipado a través de VUR, Supergiros y Wompy sumas que datan de 2019 a 2021 por valor de \$ 3.794.279.139 y de las regionales, por tanto, se mantiene como INEFECTIVO	INEFECTIVO	Financieros - Tesorería
202206AF	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados (D) Buenaventura: la SNR no ha iniciado las acciones legales pertinentes, dirigidas a obtener la restitución de estos inmuebles.  Propiedades, Planta y Equipo no Explotados (D) Cartagena: Adquisición en 2014 de un predio para construir instalaciones de una ORIP que no reunía las condiciones necesarias de normativa que rige a la ciudad para desarrollar esta obra.	No se evidenció cumplimiento de la acción propuesta, toda vez que no se creó procedimiento de Comodatos. Verificado SISG, no denota su publicación, por lo tanto, se incumple los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, situación que imposibilita evaluar la efectividad, se debe reformular la acción y no se recomienda el cierre. Con corte a junio de 2024 de acuerdo con el balance se encuentran inmuebles sin ser explotados, es decir sin uso así: edificaciones por valor de \$6.612.834.629; Terrenos por valor de \$75.806.560.100, locales por valor de \$5.609.115.099 y bodegas por valor de \$8.842.942.057.  Por tanto se mantiene como inefectivo	INEFECTIVO	Grupo de Infraestructura

Fuente: Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – Macroproceso Gestión Financiera

Como se observa de 9 hallazgos, se encuentran 5 en desarrollo con avances significativos; 3 inefectivos, y 1 hallazgo considerado como efectivo. A lo cual recomendamos a las segundas líneas



## Superintendencia de Notariado y Registro

de defensa articularse con los procesos responsables, con el fin de llevar a cabo las actividades que lleven al cumplimiento de las acciones y al cierre de los hallazgos.

### 5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

De conformidad con el Plan de Mejoramiento Institucional, a continuación, se relacionan las no conformidades asociadas a la muestra de cuentas seleccionadas en esta evaluación. Detallando el pronunciamiento emitido por el equipo auditor con corte a junio 30 de 2024 y observaciones producto de esta evaluación:

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG 30/06/24	Estado	Responsable
20231145	Desactualización e inconsistencias en el registro de los inventarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la herramienta HGFI. Diferencias en el reporte Formato F1- Control de Inventario Individual y Zonas Comunes versus Inspeccion Ocular In situ, evidenciando inconsistencias frente a la información suministrada al Grupo de Contabilidad; inobservando lo dispuesto en el punto 6 del literal m. Grupo de Servicios Administrativos de la Política de Operación Generales y por áreas proveedoras que intervienen en el seguimiento en el suministro de información, situación que puede generar incertidumbre en los Estados Financieros de la Entidad.	La acción propuesta en esta No Conformidad, se encuentra en desarrollo; es decir, con plazo de cumplimiento después de la fecha de corte de la presente evaluación; razón por la cual será evaluado en el segundo semestre de la presente vigencia. Sin embargo, a pesar de evidenciar que el proceso ha venido implementando acciones de mejora a través de actualizaciones documentales asociadas al proceso de inventarios y directrices, en las auditorías a las Orip realizadas en el primer semestre 2024, se ha identificado recurrencia de la No conformidad.	EN DESARROLLO	Grupo de Servicios Administrativos
20230933	Diferencias recurrentes entre los valores de los ingresos reportados en el aplicativo SIN y la Contabilidad de la entidad por concepto de aportes y recaudos de las notarias. Se han detectado diferencias entre los valores de los ingresos reportados en el aplicativo SIN y la contabilidad por concepto de aportes y recaudos de las notarias, siendo recurrente la inefectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República-CGR, para subsanar estas desviaciones; generándose en consecuencia, el incumplimiento frente a lo dispuesto en el Procedimiento de Planes de mejoramientos y la Política de Operación	No se evidenció formulación de acciones, ni cargue de evidencias, por lo anterior la OCIG recomienda dar cumplimiento al procedimiento formulación y seguimiento a planes de mejoramiento / política de operación No.5. No obstante esta situación persiste en cuanto a diferencias entre los sistemas misionales y el SIIF. Producto de esta evaluación del sistema de control interno contable correspondiente al primer semestre de 2024, se evidencia que la situación persiste, aun presentándose ingresos pendientes por ingresados al SIN que datan	INEFECTIVO	Macro proceso de Gestión Financiera. · Grupo de Recaudo y Subsidios Notariales. · Grupo de Tesorería · Grupo de Contabilidad"



## Superintendencia de Notariado y Registro

		desde febrero de 2024 por diversas circunstancias y dos partidas del 2023, por tanto sigue INEFECTIVO, no se recomienda su cierre		
20230934	Demoras en la devolución de los recursos a los notarios solicitantes; particularmente en cumplimiento de la actividad 8 del Procedimiento Pago de las devoluciones de Dinero a Notarios del País <sup>27</sup> , toda vez que se evidencio retrasos y/o demora en la realización del proceso de depuración, identificando solicitudes de devoluciones de dinero pendientes por pagar a la fecha, con más de 960 días, pasados desde la fecha de la solicitud, sin otorgar respuesta alguna a los solicitantes, situación que ha ocasionado que los notarios interpongan derechos de petición instando celeridad en el proceso de devolución de los recursos.	No se evidenció formulación de acciones, ni cargue de evidencias, por lo anterior la OCIG recomienda dar cumplimiento al procedimiento formulación y seguimiento a planes de mejoramiento / política de operación No. 5  Producto de esta evaluación del sistema de control interno contable correspondiente al primer semestre de 2024, se evidencia que no existen solicitudes de devolución por este concepto. <b>Por tanto, se da concepto favorable del cierre del hallazgo</b>	INEFECTIVO	Macro proceso de Gestión Financiera.  · Grupo de Recaudo y Subsidios Notariales.  · Grupo de Contabilidad"
20230935	"Ineficacia por obsolescencia del aplicativo Sistema de Información Notarial (SIN), toda vez que, la ausencia o falta de controles por desactualización del software ante la interoperabilidad e interconectividad, ocasionando que el aplicativo Sistema de Información Notarial (SIN) no sea funcional para transferir datos entre varias unidades para intercambiar o interactuar la información con otros procesos y/o sistemas de la entidad de manera estable y escalable, razón por la cual, se generan errores y reprocesos frecuentes en los datos por reportes manuales, creando inconsistencias e inexactitud en la data registrada de entrada e inoportunidad en la emisión de informes mensuales y documentos como (Reportes, Certificaciones, Certificados de Ingresos, etc.), situación que advierte el riesgo de vulneración de seguridad en la información notarial, por pérdida e invasión de la privacidad de la data alojada, exponiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos, teniendo la responsabilidad legal e institucional que tiene la entidad como administradora de los recursos destinados a mejorar las condiciones económicas de los Notarios de insuficientes ingresos a través del Fondo Cuenta Especial, contraviniendo de esta manera la Política de Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información de la Superintendencia de Notariado y Registro <sup>28</sup> y la Norma ISO 27001:2013 numeral 8.1,	No es posible evaluar su efectividad, toda vez que no ha sido formulado acciones en el plan de mejoramiento, se hace necesario cumplir con la normativa interna con relación a Planes de Mejoramiento. Producto de esta evaluación del sistema de control interno contable correspondiente al primer semestre de 2024, se observaron deficiencias en el aplicativo SIN, que no han permitido ingresar algunos recaudos de esta vigencia, generando diferencias entre la tesorería y el sistema	INEFECTIVO	Macro proceso de Gestión Financiera.  · Grupo de Recaudo y Subsidios Notariales  · Oficina de Tecnologías de la información"



# Superintendencia de Notariado y Registro

	Planificación y Control Operacional, Política de Gobierno Digital, habilitador transversal Seguridad de la Información."			
--	--	--	--	--

Fuente: Plan de Mejoramiento institucional – Macroproceso Gestión Financiera

De acuerdo a lo evidenciado, de 4 hallazgos, se encuentra en desarrollo 1 y considerados como inefectivos 3, por tanto es indispensable que se realicen mesas de trabajo con los responsables de las áreas transversales con el objeto de analizar la causa de la no conformidad y formular las acciones y responsables de las actividades con el fin de obtener el cierre definitivo de las mismas. Puesto que se denota la falta de seguimiento a los planes de mejoramiento y del análisis causa raíz.

## 6. MATRIZ DE RESULTADOS –NO CONFORMIDADES

Producto de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la SNR, de la revisión de los planes de mejoramiento suscrito por la CGR y del institucional, seguimiento al mapa de aseguramiento y a los riesgos del grupo de contabilidad, no se identificaron no conformidades o hallazgos distintos a los ya evidenciados por la Contraloría General de la República y en las Auditorías Internas de Gestión realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad, en vigencias anteriores, y que se encuentran relacionados en este informe, en los ítem 5.1 y 5.2.

### FORTALEZAS:

La Dirección Administrativa y Financiera es competente, comprometida y recursiva para llevar a cabo cada una de sus actividades

La entidad cuenta con adecuado material documentado, como son las políticas de operación, políticas contables, guías, procedimientos, los cuales son de fácil acceso para las diferentes áreas proveedoras

La presentación de los Estados Financieros de la SNR, son preparados de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de Gobierno y publicados oportunamente de acuerdo a los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación; son de fácil acceso y comprensión, generados a través del sistema oficial SIIF Nación de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Permanente actualización de las políticas contables y de operación de acuerdo con la normatividad vigente o en procura de la mejora continua.

### DEBILIDADES:

Los sistemas de información cuentan con deficiencias, que en algunos casos ocasiona que la misma se deba exportar para realizar diferentes cálculos o tablas dinámicas aparte, y así lograr presentar informes, lo ideal es que los sistemas funcionen efectiva y eficazmente para generar información directa, que no deba ser manipulada manualmente.

126



## Superintendencia de Notariado y Registro

Durante el primer semestre solo se evidenciaron capacitaciones internas sobre políticas de operación y contables, en donde se recomienda permanente actualización y formación al equipo humano del área financiera en temas puntuales de alto impacto.

En algunas ocasiones los canales de comunicación entre las áreas proveedoras no son efectivas, es por ello por lo que se debe propender por una efectiva comunicación, que garantice la realización de actividades que contribuyan a la revelación fiel de la información

No existe seguimiento constante a la política de operación, en cuanto a la evaluación y la gestión de los Bienes no explotados y construcciones en curso, cuando no se espera ningún beneficio futuro, en donde se debe analizar si es viable y justificado realizar la gestión para ser retirados de los estados financieros.

### **AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE:**

La entidad se encuentra adelantando el proceso de saneamiento de la cartera, el cual se ha adelantado por los diferentes procesos involucrados, identificándola y presentándola ante el comité de cartera para ser susceptible de dar de baja contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Continúa con la elaboración de informes periódicos de seguimiento a los ingresos misionales que se generan por los sistemas SIR Y FOLIO, realizando sus mayores esfuerzos en procura de justificar las diferencias que se presentan, para así revelar en los Estados Financieros de manera confiable los ingresos por concepto de derechos de registro, CTL y Conservación Documental.

### **RECOMENDACIONES:**

Fortalecer las capacitaciones del grupo de contabilidad y demás servidores públicos que intervienen en la actividad financiera y contable de la Entidad, enfocadas a la mejora continua y actualización permanente.

Fortalecer o implementar los sistemas de información con suficientes y eficaces controles, de acuerdo con la magnitud y complejidad de la información que se procesa por los diferentes proveedores de información.

Maximizar el uso del OneDrive aprovechando la Ofimática, la cual permite compartir bases de datos entre las áreas responsables de la información financiera, garantizando la oportunidad, razonabilidad, trazabilidad de los datos y reportes conciliados.



## Superintendencia de Notariado y Registro

### 7. CONCLUSIONES

Es de importancia que los programas o sistema (SIR, FOLIO,SIN. HGFI), cuenten con efectivos controles para contribuir a la satisfacción de las necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad. Lo anterior, dando cumplimiento al numeral 3.2.8 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual describe: *"Eficiencia de los sistemas de información: "Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procedimiento y generación de la información financiera"*. Es indispensable velar porque los sistemas utilizados por la entidad garanticen la eficiencia en el procesamiento y generación de la información.

Se recomienda garantizar la mitigación de los riesgos en cuanto al suministro de información por parte de las áreas proveedoras, la cual debe ser previamente verificada, fidedigna y certificada. Efectuando trabajo en equipo para garantizar la calidad de la información que alimenta los estados financieros de la Superintendencia de Notariado y Registro.

En Cuanto al Mapa de Aseguramiento, se recomienda analizar la clave de éxito relacionada con los Estados Financieros, definiendo con mayor claridad la priorización de las cuentas específicas que serán objeto de verificación por parte de la segunda línea de defensa o asegurando a nivel global la presentación, contenido, plazos, publicación y revelación de los Estados Financieros.

Es necesario el seguimiento a las acciones de los planes de mejoramiento tanto suscritos con la CGR, como el institucional, que se encuentran inefectivas, con la finalidad de analizar si las acciones son las adecuadas o plantear reformulación de las mismas en conjunto con las áreas proveedoras cuando las no conformidades son transversales.

Cordialmente,


**MÓNICA AMATISTA JIMENEZ BARROS**

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Revisó: Dra. Mónica Amatista, Jefe Oficina de Control Interno de Gestión  
Proyectó: Sandra Milena Martínez Romero –Germán Arias Arenas ; Contratistas –Profesional especializado OCIG

### ANEXOS

Formato Análisis y evaluación de riesgos MP-CNGI-PO-PR-01-FR-05

 <b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO &amp; REGISTRO</b> <small>La parte de la vida</small>	<b>PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN</b>		<b>Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS</b>		<b>Versión: 01</b>		
	<b>Formato: Análisis y Evaluación de Riesgos</b>		<b>Fecha: 17 - 05 - 2023</b>		
<b>Fecha</b>	<b>DD/MM/AAAA</b> 28/09/2024				
<b>Identificación del proceso:</b>					
<b>Proceso:</b>	ESTADOS FINANCIEROS				
<b>Tipo de proceso:</b> (Misional/Apoyo/Estratégico)	APOYO				
<b>Programa o proyecto - Si aplica:</b>	N/A				
<b>Objetivo del programa, proyecto o proceso:</b>	Establecer controles, y actividades que permitan presentar los estados financieros donde se refleje la situación financiera y económica real de la entidad, mediante los informes y la estructura de estos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el Nuevo Marco Normativo.				
<b>Identificación del Riesgo:</b>					
<b>Fecha aprobación matriz</b>	23 de junio de 2021	<b>Enfoque Riesgo</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>CORRUPCIÓN</b>	<b>Ejecución y Administración de Procesos</b>
<b>Versión</b>		<b>Código Riesgo</b>	X		
<b>Riesgo</b>	Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La información financiera generada por los aplicativos misionales y la herramienta (HFIG) que no reflejan la realidad de los ingresos y la realidad de la Propiedad Planta Y Equipo en la SNR				
<b>Evaluación del Riesgo / Auditor:</b>					
<b>Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo del proceso</b>	1. ¿El riesgo está asociado con el objetivo del proceso?	SI: X NO:	Explique: Que los ingresos reportados por los aplicativos misionales y la herramienta HFIG no reflejen la realidad de la situación financiera y económica de la entidad		
	2. ¿Hay claridad en la identificación del riesgo?	SI: X NO:	Explique: Identifica claramente que son los reportes que genera por los aplicativos misionales y la herramienta HFIG		
	3. ¿Las causas que pueden ocasionar este riesgo, aun se presentan?	SI: X NO:	Explique: Esta señalado que el riesgo se mantiene		
<b>Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos</b>	4. A partir de la evaluación realizada ¿se está dando tratamiento a la causa principal y a cada una de las causas identificadas?	SI: X NO:	Explique: En el proceso financiero cuenta con controles preventivos para mitigar el riesgo que ocasiona los reportes de los aplicativos misionales y la herramienta HFIG.		
	5. A partir de la evaluación realizada, ¿se pueden identificar amenazas y/o vulnerabilidades y/o causas que generen nuevos riesgos o que modifiquen este riesgo? Se puede apoyar en la Guía de Riesgos.	SI: NO: X	Explique: Los controles establecidos en el procedimiento contribuyen a mitigar el riesgo, la probabilidad de que ocurra es baja, si se materializa, el impacto sería moderado y regulado con las sanciones establecidas por los entes de control.		
	6. A partir de la evaluación realizada describa las nuevas causas identificadas y los posibles efectos o consecuencias.	SI: NO: X	Explique: No se han encontrado nuevas causas.		
<b>Monitoreo Riesgo</b>	7. A partir de la evaluación realizada describa los nuevos riesgos identificados.	SI: NO: X	Explique: No se han encontrado nuevos riesgos.		
	8. ¿El riesgo se ha materializado?	SI: NO: X	Explique: Esta señalado que el riesgo no se ha materializado		

Monitoreo a la materializa riesgo	<p>a) ¿De qué forma fue identificada la materialización del riesgo?</p> <p>b). ¿Si está materializado el riesgo qué tratamiento se dió?</p>	<p>a- Reportado por el proceso y documentado en el monitoreo o identificado por el auditor.</p> <p>b- Plan de Mejoramiento suscrito y/o se implementaron correctivos.</p>	<p>Explique: N/A con base al # 8. No se ha materializado el riesgo, por lo tanto, no aplica ningún tratamiento.</p>
	<p>9. Resultados de la Solidez del conjunto de controles como resultados de a y b.</p> <p>a) Revisar Diseño de Controles.</p> <p>b) Revisar Ejecución de Controles.</p> <p>Tenga en cuenta para este ítem los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, que continúan vigentes, por lo tanto se sugiere remitirse a dicho documento.</p>	<p>Resultados: Débil / X Moderado / Fuerte</p>	<p>Explique: La zona de ubicación del riesgo es baja</p>
Monitoreo de controles	<p>10. Revisión de la ejecución de los controles: ¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?</p>	<p>SI - COMPLETOS: X Indique en dónde se encuentran las evidencias de la aplicación de los controles (indique el enlace si están en una carpeta compartida, dirección web o mencione el nombre de la carpeta física) (aplica para nivel central y DRIP)</p>	<p>Explique: Las evidencias estan cargadas por el Grupo de Contabilidad en OneDrive administrada por la Oficina de Planeación.</p>
		<p>INCOMPLETOS: Indique ¿cuál(es) controles y qué acciones realizó al respecto?</p>	<p>Explique:</p>
		<p>NO EXISTEN: Indique ¿cuál(es) controles no ejecutaron y qué acciones realizaron al respecto?</p>	<p>Explique:</p>
	<p>11. ¿El riesgo está en zona extrema luego de controles?</p>	<p>SI: NO: X</p>	<p>Explique: El riesgo esta ubicado en la zona baja</p>
	<p>a). ¿Si está en zona extrema qué tratamiento se dió?</p>	<p>Debe tener documentadas las Acciones de contingencia frente al riesgo.</p>	<p>Explique: La probabilidad de la materializacion del riesgo es baja, porque afecta en forma mínima la ejecucion presupuestal, y se asumirían los pagos de sanciones por el incumplimiento a la normatividad de los entes control.</p>
	<p>12. ¿Realizó el monitoreo a los riesgos, está documentado y cumple la política de riesgos - Criterios/periodicidad?</p>	<p>Documentado: SI: X NO:</p>	<p>Explique: Cuenta con la Matriz de Riesgos, evidencias e informes</p>
Elaborado por: Germán Arias Arenas		Firma:	

<b>Fecha</b>	DD/MM/AAAA
	23/09/2024

Identificación del proceso:	
Proceso:	CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO LEY 55/85
Tipo de proceso: (Misional/Apoyo/Estratégico)	APOYO
Programa o proyecto - Si aplica:	N/A
Objetivo del programa, proyecto o proceso:	Reconocer mensualmente a través del comprobante manual generado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de ser revelado en los Estados Financieros de la entidad, los hechos económicos relacionados con la Ley 55 de 1985 por concepto del ejercicio de la función registral

Identificación del Riesgo:					
FCCta aprobación matriz:	29/04/2022	Enfoque Riesgo	GESTIÓN	CORRUPCIÓN	Clase de riesgo
Versión	2	Código Riesgo	X		
Riesgo:	Posibilidad de un inadecuado suministro/entrega de Productos y/o servicios de La Información financiera generada de los hechos económicos relacionados con la ley 55 de 1985 por concepto de tarifas del ejercicio de la función registral.				

Evaluación del Riesgo / Auditor:			
Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo del proceso	1. El riesgo está asociado con el objetivo del proceso?	SI: X NO:	Explique: El objetivo y el riesgo, están enfocados a garantizar que los datos relacionados con la Ley 55 de 1985, sean razonables y confiables en los reportes generados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF
	2. Hay claridad en la identificación del riesgo?	SI: X NO:	Explique: Hay claridad en la identificación del riesgo, porque está enfocado al concepto de tarifas del ejercicio de la función registral.
	3. Las causas que pueden ocasionar este riesgo, aun se presentan?	SI: X NO:	Explique: Expresamente en la falta de aplicativos misionales que tengan interoperatividad con los sistemas de recaudo.
	4. A partir de la evaluación realizada, ¿se está dando tratamiento a la causa principal y a cada una de las causas identificadas?	SI: X NO:	Explique: Los controles establecidos en el procedimiento contribuyen a mitigar el riesgo, la probabilidad de que ocurra es baja, si se materializa, el impacto sería moderado y regulado con las sanciones establecidas por los entes de control.
	5. A partir de la evaluación realizada, ¿se pueden identificar amenazas y/o vulnerabilidades y/o causas que generen nuevos riesgos o que modifiquen este riesgo? Se puede apoyar en la Guía de Riesgos	SI: X NO:	Explique: Mediante la verificación del Grupo de Contabilidad y Costos de la información suministrada por el Grupo de Tesorería, con base a los reportes de liquidación de ley 55 y la información contenida en SIIF tanto en lo contable como lo presupuestal.
	6. A partir de la evaluación realizada describa las nuevas causas identificadas y los posibles efectos o consecuencias:	SI: X NO:	Explique: Dejar de realizar capacitaciones y socialización de las Políticas Contables y Políticas de Operación de la SNR, a las áreas proveedoras de información.
Monitoreo Riesgo	7. A partir de la evaluación realizada describa los nuevos riesgos identificados:	SI: NO: X	Explique: Sin Comentarios
	8. ¿El riesgo se ha materializado?	SI: NO: X	Explique: En el formato del procedimiento formulación de riesgos, los responsables, han identificado que el riesgo no se ha materializado.
Monitoreo a la materialización del riesgo	a- Reportado por el proceso y documentado en el monitoreo o identificado por el auditor.	a- Reportado por el proceso y documentado en el monitoreo o identificado por el auditor. b- Plan de Mejoramiento suscrito y/o se implementaron correctivos.	Explique: Las variaciones que se han presentado se ha mitigado el riesgo de materialización por los controles establecidos en el procedimiento y las capacitaciones, por lo tanto, la probabilidad de que ocurra es baja.
	b) ¿Si está materializado el riesgo que tratamiento se dio?		

<p>9. Resultados de la Solidez del conjunto de controles como resultados de a y b</p> <p>a) Revisar Diseño de Controles</p> <p>b) Revisar Ejecución de Controles.</p> <p>Tenga en cuenta para este ítem los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, que continúan vigentes, por lo tanto se sugiere remitirse a dicho documento.</p>	<p>Resultados: Débil / Moderado / Fuerte</p>	<p>Explique: El diseño y la ejecución de los controles son fuertes, porque hay verificación por parte del funcionario encargado del Grupo de Contabilidad y costos, mensualmente que la información suministrada por el grupo de tesorería coincide con los reportes de liquidación de ley 55 para que concuerden con la Información contenida en SIIF tanto en lo contable como lo presupuestal, de no concordar se devuelve a tesorería para determinar a qué obedece la diferencia y hacer la respectiva observación. Como evidencia queda el comprobante contable, o en caso de encontrar errores se envían correos electrónicos. Este control se encuentra documentado en el Procedimiento Contabilización y Liquidación de la Ley 55 de 1985.</p>
<p>10. Revisión de la ejecución de los controles.</p> <p>¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?</p>	<p>SI - COMPLETOS: X Indique en dónde se encuentran las evidencias de la aplicación de los controles (indique el enlace si están en una carpeta compartida, dirección web o mencione el nombre de la carpeta física) (aplica para nivel central y ORIP)</p>	<p>Explique: Las evidencias de la aplicación de los controles están en una carpeta OneDrive, dispuesta por parte de la Oficina de Planeación.</p>
<p>¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?</p>	<p>INCOMPLETOS: Indique ¿cuál(es) controles y qué acciones realizó al respecto?</p>	<p>Explique:</p>
<p>¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?</p>	<p>NO EXISTEN: Indique ¿cuál(es) controles no ejecutaron y qué acciones realizaron al respecto?</p>	<p>Explique:</p>
<p>11. ¿El riesgo está en zona extrema luego de controles?</p>	<p>SI: X NO:</p>	<p>Explique: El riesgo está ubicado en la zona baja.</p>
<p>a) ¿Si está en zona extrema qué tratamiento se dió?</p>	<p>Debe tener documentadas las Acciones de contingencia frente al riesgo.</p>	<p>Explique: La probabilidad de la materialización del riesgo es baja, porque afecta en forma mínima la ejecución presupuestal, y se asumirían los pagos de sanciones por el incumplimiento a la normatividad de los entes control.</p>
<p>12. ¿Realizó el monitoreo a los riesgos, está documentado y cumple la política de riesgos Criterios/periodicidad?</p>	<p>Documentado: SI: X NO:</p>	<p>Explique: Cuenta con monitoreo, está documentado y cumple con la política de riesgos.</p>
<p>Elaborado por: Germán Arias Arenas      Firma:</p>		